

Asuntos de política interna, 1923-1930

En esta parte se incluyen materiales diversos relativos a cuestiones de política interna. Se trata de documentos sobre una organización fascista en México durante la presidencia de Obregón; de una carta de Villa a Plutarco Elías Calles, quien le asegura estar con los triunfadores sonorenses. También se presentan escritos poco conocidos sobre el conflicto religioso, así como unas cartas de Luis L. León que se refieren al pretendido golpe de estado de octubre de 1927 por los generales Gómez y Serrano. La lista siguiente indica su localización.

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Gaveta 19, expediente 29 | 7. Gaveta 2, expediente 137 |
| 2. Gaveta 19, expediente 29 | 8. Gaveta 8 bis, expediente 28 |
| 3. Gaveta 34, expediente 136 | 9. Gaveta 19, expediente 121 |
| 4. Gaveta 34, expediente 136 | 10. Gaveta 19, expediente 121 |
| 5. Gaveta 7, expediente 50 | 11. Gaveta 19, expediente 121 |
| 6. Gaveta 2, expediente 137 | |

1



DE ANGEL J. LAGARDA AL GENERAL PLUTARCO
ELÍAS CALLES (MÉXICO, D.F., ENERO 20 DE 1923)

Señor general don Plutarco Elías Calles
Secretario de Gobernación
Ciudad.

Muy estimado amigo:

El día 27 de diciembre te dirigí un mensaje que al final decía:

“...como consecuencia de esto, estoy dispuesto colaborar dentro de estas tendencias; pero si se me engaña seré el primero en retirarme de este elemento y lo desenmascararé ante ese gobierno”.

No tuve el gusto de recibir ninguna contestación, y el día 17 del actual te puse el que en seguida copio, y que tampoco tuvo contestación:

“Acabo de recibir documento importante relacionado con mi telegrama del veintisiete diciembre que confirmo. Deseo mostrártelo para lo cual te suplico decirme si puedes recibirme luego”.

No hallo a qué atribuir tu silencio que me indica poco deseo de oírme, lo que no quiero creer, porque si fuera un enemigo también éste tiene derecho a que se le oiga: sin embargo, como es urgente que sepas los incidentes habidos en el grupo Fascista a que pertencí, hoy le he entregado a nuestro amigo el señor Francisco P. Ramírez, que dice te verá, copia de la correspondencia que me he cruzado, relacionada con este asunto, para que te des cuenta de la verdad de las cosas y de mi procedimiento que por ningún motivo debiste poner en duda, tanto más cuanto que conoces desde mucho tiempo pasado mi filiación revolucionaria.

Los documentos que te entregará el señor Ramírez te demostrarán que si el nuevo grupo tuviera las tendencias nacionalistas de que hace alarde, sería un buen colaborador ante el gobierno y fue por lo que ingresé a él según te lo manifesté oportunamente; pero siendo que es lo

contrario según se ve por la contestación del secretario del grupo licenciado Pérez Verdía, en que ratifica su confianza al señor Sáenz de Sicilia, no obstante los cargos tremendos que se le hacen, seguramente que yo no podría continuar un minuto dentro de este medio, sino que por el contrario mi deber es desenmascararlo ante quien co-responda como lo hago hoy leal y francamente.

Me permito acompañarte copia de mi carta para el señor presidente de la República, que habla sobre el particular.

Deseando creer que por tus ocupaciones y enfermedades no has podido oírme, deseo me indiques el día que puedas recibirme; pues vale la pena cambiar impresiones sobre lo anterior que creo hasta imprudente poner en el papel.

Por la prensa me he informado que vas en vías de alivio, por lo cual me congratulo y te felicito calurosamente. Recibe un fuerte abrazo de tu amigo que te quiere.

ANGEL J. LAGARDA [Rúbrica]

2



DE ANGEL J. LAGARDA AL GENERAL ALVARO OBREGÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., ENERO 20 DE 1923)

Señor general don Alvaro Obregón
Presidente de la República
Palacio Nacional
Ciudad.

Respetable señor presidente:

Refiriéndome nuevamente a mi telegrama del 27 de diciembre, me permito acompañarle siete copias de cartas cruzadas conmigo relacionadas con el grupo Fascisti, de las cuales se desprende que no existe el tan cantado nacionalismo de que se hace alarde por los iniciadores del establecimiento de esta agrupación, en la ciudad de México.

Se justifica mi anterior afirmación por el silencio habido en la Comisión Organizadora del Partido, con respecto al incidente entre los señores Sáenz de Sicilia y Rocha, de que hablan dichas copias, el cual viene a justificar que hay solidaridad entre la Comisión Organizadora y el señor Sáenz de Sicilia.

La carta mía para el señor licenciado Pérez Verdía demuestra mi resolución de separarme de la Comisión, si la aclaración del incidente Sáenz de Sicilia-Rocha se resolviera en contra del primero; pero como nada hubo de esto hasta la fecha en que contestó dicho señor, la expulsión que se acordó en mi contra cuando se daba un voto de confianza a Sáenz de Sicilia resultó sobrando; por lo tanto, si no pude colaborar con el gobierno dentro de aquella agrupación que se decía traer tendencias nacionalistas, creo que es colaboración al desenmascararla como lo manifesté en mi telegrama a que se alude al principio.

Por lo que se habla en la calle de que el bolchevismo está apoyado por usted y el señor general Elías Calles, a lo que he manifestado en diversas ocasiones que no es exacto, creo de vital importancia la formación de un Partido Socialista Moderado que se enfrentara contra los procedimientos exagerados del bolchevismo: esta creencia

fue la que tuve cuando vi la formación del Grupo Fascisti, que si bien aparecía con nombre italiano, nada tenía que ver con aquél, y en todo caso se podría cambiar en la Convención nacional que se pretende llevar a cabo; pero como los elementos que lo forman no van con el sentimiento actual revolucionario, creo que al formarse el grupo que considero de vital importancia debe ser con elementos nuestros y de reconocida honorabilidad.

Le ruego disculparme el tiempo que le he quitado con la presente y aprovecho esta ocasión para manifestarle que como siempre estoy a sus órdenes.

Soy de usted su muy atento amigo y afmo. S. S.

ANGEL J. LAGARDA [Rúbrica]

3



DEL GENERAL FRANCISCO VILLA AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, MINISTRO DE GOBERNACIÓN (CANUTILLO, DURANGO, ABRIL 18 DE 1923)

Señor general don Plutarco Elías Calles
Ministro de Gobernación
México, D.F.

Muy respetable y fino amigo:

Como he tenido la satisfacción de hacérselo saber a usted en otras ocasiones, lo he contado siempre en el número de mis buenos y finos amigos, y aunque nunca le digo la confianza y estimación con que lo distingo, como no acostumbro decirlo a nadie, ya que así es mi carácter, debe usted tener la seguridad de que desde aquí, en este rincón del mundo en donde sólo se oye el ruido de los implementos de labranza, estamos pendiente de su persona, como lo hacen los buenos amigos, y por consiguiente en la extrema retaguardia estamos a sus órdenes en caso necesario.

Precisamente a mis buenos amigos es a los que menos quiero molestar, y como desde el principio de la lucha revolucionaria de mil novecientos diez ha habido perfecto entendimiento y afinidad de ideas entre los dos, con una carta que nos escribamos, aunque sea retirado, ya que las numerosas y delicadas labores de usted no le permiten distraer su atención, con ello es bastante para comprender nuestros sentimientos de amistad.

Desde que estoy radicado en esta hacienda, nunca había tenido que lamentar ninguna dificultad personal con nadie que se hiciera pública, ya que desde que nos propusimos todos cooperar con el trabajo activo y nuestra buena voluntad a la reconstrucción del país y permitir y apoyar así al gobierno para que pueda desarrollar sus propósitos, ha habido perfecta armonía y dedicación en todos los elementos sociales, y hasta ahora que es la primera que se me presenta, me permito ponérsela en su conocimiento, como amigo, para que también con su carácter de amigo primero y de funcionario también, me ayude a resolverla.

El general J. Gonzalo Escobar me dijo que al pasar usted por Torreón, la última vez, lo había puesto al corriente de las dificultades surgidas con el señor Jesús Herrera, de Torreón. Posteriormente este señor ha enviado algunas cartas a la prensa de México, que más seria y más juiciosa no las ha publicado según declaraciones de él mismo; pero la prensa provinciana de To-



14

reón, sobre la cual ha de tener él influencia y control por razón de su puesto, si ha publicado esas cartas enteras, últimamente, que contienen gravísimas ofensas y me lastiman hondamente, no respetando para ello Herrera ni a la sociedad ni a nadie. Conociendo usted, mi buen amigo, como conoce mi carácter, debe de figurarse el sacrificio que he hecho para soportar con toda prudencia las inconsecuencias de Herrera y debo de decirle que he obrado así por el respeto y estimación que tengo a ustedes y con nadie me quejo ni con nadie ocurro más que con ustedes como amigo, en lo particular, esperando tenga la bondad de buscarle solución a este asunto para ponerle término. Desde que pasó usted por Torreón, para México, ha seguido Herrera, constantemente, cada vez que encuentra la oportunidad, lastimándome públicamente por medio de la prensa y ya usted habrá sabido de mi actitud prudente, de calma y resignación.

Quisiera haber remitido a usted el recorte correspondiente al periódico de "El Porta-Voz", de Torreón, de fecha último del pasado, que es en donde se publica una de las cartas a que hago mención, para que se enterara usted de los conceptos que encierra, pero por el momento no lo tengo a la mano, por haberlo remitido al señor presidente, con quien le ruego tratar este asunto también, ya que como buenos revolucionarios, tenemos tanto ustedes como yo que tener afinidad en nuestras ideas, si es

familia nacida al calor de los mismos ideales y considerarnos mutuamente como saben hacerlo los que han tenido penas semejantes.

Descando se conserve usted bien y suplicándole perdone mis molestias, me suscribo de usted muy affmo. atto. amigo y S. S.

FRANCISCO VILLA [Rúbrica]

[Posdata de puño y letra del general Villa]

Guarde Ud. esta como un recuerdo para que en tiempos aciagos sepa Ud. lo que valen los ombres y amigos y para lo que sirben.

FRANCISCO VILLA [Rúbrica]

4



DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES AL GENERAL FRANCISCO VILLA (MÉXICO, D.F., ABRIL 28 DE 1923)

Señor general Francisco Villa
Hacienda Canutillo, Dgo.

Mi muy estimado amigo:

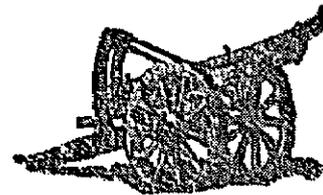
Hace tres días recibí su muy grata carta, que no había contestado por encontrarme algo enfermo, por la que me he enterado del penoso incidente surgido con el señor Herrera, de Torreón, y del cual me da usted informes.

Efectivamente, a mi paso por Torreón, en mi último viaje a Sonora, fui informado de algunos incidentes relativos a este asunto y a este respecto cambie algunas impresiones con el señor general Escobar, quien me dio amplios informes.

La carta de usted se la mostré al señor presidente, quien me manifestó que ya tenía conocimiento de ello, y tenga usted la seguridad que haremos lo que esté de nuestra parte, a fin de procurar poner término a tan penoso incidente.

Deseándole todo género de felicidades, y con el aprecio de siempre, quedo su afectísimo amigo y seguro servidor.

PLUTARCO ELÍAS CALLES [Rúbrica]





MANIFIESTO DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL
OBRERA MEXICANA (CROM) AL PUEBLO DE MÉXICO
(MÉXICO, D.F., JULIO 28 DE 1926)

Secretaría General,

Ricardo Treviño

Departamento de Minas
y Fundiciones y
Departamento de
Organización,

José M. Tristán

Secretaría de Agricultura,

Lamberto Elías

Secretaría de Hilados
y Tejidos,

Luis Navarro

Departamento de Estadística
y Tesorería,

Ignacio Vizcarra

Secretaría Nacional de Artes
Gráficas y
Departamento de
Propaganda y Publicidad,

Eduardo Moneda

Secretaría de Transportes
Marítimos y Terrestres,

Samuel O. Yúdico

Departamento de Asuntos
Internacionales,

Eulalio Martínez

Departamento de Educación,

Vicente Lombardo Toledano

Departamento de
Espectáculos Públicos,

José F. Gutiérrez

MANIFIESTO AL PUEBLO MEXICANO

En estos momentos, en que el gobierno de la República se encuentra frente a una situación que pretende crear el clero, con perjuicio notorio para el país, ya que no en particular para el propio gobierno, la organización obrera nacional, representada por la Confederación Regional Obrera Mexicana, cree llegada una nueva ocasión para declarar de manera concluyente cual es su posición frente a esta fase de la lucha social en México, toda vez que el asunto que se debate afecta por diversos conceptos al pueblo trabajador.

El llamado conflicto religioso, del que ampliamente se ha venido ocupando la prensa en los últimos días y que ha sido originado por el clero de México, al manifestar abiertamente su rebeldía para sujetarse a las leyes del país en lo que al ejercicio del culto se refiere, ofrece un nuevo aspecto en la vida nacional, pues se trata, por parte de los directores intelectuales del movimiento de oposición a la acción del gobierno, de crear una crisis económica en el país por medio de la paralización de las actividades industriales, agrícolas y financieras, a fin de ver si por este procedimiento se consigue forzar al pueblo a asumir una actitud hostil a los poderes, hasta en tanto se modifican o reforman las leyes y disposiciones que se relacionan con el citado ejercicio del culto.

La historia del llamado conflicto religioso es ya bien conocida del pueblo, como es conocida la lucha tradicional entre el elemento revolucionario y el conservador, en nuestro país, pues las actividades actuales del clero no son otra cosa que las del Partido Católico Nacional, aparentemente extinto.

Por ello la Confederación Regional Obrera Mexicana no va a repetir esa historia en estas líneas, sino que, obrando conforme a su sentir y a las necesidades del momento, declara que apoya y sostiene al gobierno de la República, presidido por el señor general Plutarco Elías Calles, en su actitud resuelta de hacer que se cumplan las leyes que hoy, como ayer, tanto han provocado el escándalo de la reacción.

La Confederación Regional Obrera Mexicana declara, además, que no es simplemente la protesta del clero contra la legislación que lo afecta lo que se debate en el fondo de este llamado conflicto religioso. Es que los políticos descontentos de todos los regímenes, pero principalmente los enemigos del actual, ya que no pudieron por medio de la fuerza vencer a la Revolución, hoy recogen la bandera de la defensa de la libertad religiosa para hacer nacer la zozobra en el ánimo de los timoratos y, lo que sólo puede ser obra de judas, sembrar la desconfianza en el corazón mismo de la familia, por medio de la conquista de la mujer.

El clero por sí solo ha sido remiso al cumplimiento de la ley, con cuanta mayor razón hoy, que a su espalda se mueven los políticos descontentos, sin pudor y contra su propia doctrina desafían al gobierno e invitan francamente a la sedición, yendo contra las aspiraciones del pueblo y contra las intenciones del gobierno, que son las de construir el país por medio de la cooperación de todos los integrantes de la familia mexicana.

Nuestro criterio es que nadie ha pretendido ni pretende arrebatarse al pueblo un sentimiento que, como tal, es privilegio único del hombre o de la mujer. Dista este hecho mucho del precepto que trata de la reglamentación del ejercicio del culto, y más todavía de la franca rebeldía del clero para cumplir con un mandato de la Constitución de la República que es la base fundamental que norma las relaciones de los componentes de la nación mexicana.

Por esto precisamente la CROM cree de su deber llamar la atención, no de sus miembros, que todos ellos son convencidos de la razón que asiste al gobierno federal en este asunto, sino de los demás elementos, trabajadores o no, que de cualquier modo son factores en el desarrollo de las actividades de la nación, para que su actitud en este caso no sea de simples espectadores, sino de reprobación unánime a toda medida que tienda a estorbar el normal desenvolvimiento económico de México y el esfuerzo del gobierno para impulsar ese mismo desenvolvimiento.

Por su parte, la Confederación Regional Obrera Mexicana se permite hacer del dominio público que está dispuesta a contrarrestar, en apoyo del gobierno, y consecuente con las resoluciones adoptadas en las Convenciones Sexta y Séptima, la acción del clero católico ya citada, que tiende a paralizar la vida social y económica de México.

Si el capitalismo, aliado del clero y a los contrarrevolucionarios trata de iniciar una serie de reajustes inmotivados en sus negociaciones, si los propietarios de establecimientos de cualquier índole, pretenden clausurarlos bajo cualquier pretexto, a fin de no enterar las contribuciones que les corresponden; si se intenta limitar la producción nacional, lo mismo que de restringir el consumo, como la materialización de la acción rebelde propuesta por el clero católico, la Confederación Regional Obrera Mexicana ya tiene preparados sus elementos para que se hagan cargo de la regularización de la producción y el consumo a fin de evitar perjuicios al pueblo de la República; perjuicios que trata de ocasionárselos el elemento que en nombre de una doctrina de amor, predica la sedición y quiere arrojar al país a una nueva contienda.

Nosotros hacemos un llamado a todos los hombres y mujeres que en el trabajo y en la vida social constituyan las unidades de la nación, para que examinen desapasionadamente este asunto religioso en sus aspectos moral y sentimental; legal, político y económico, seguros de que no encontrarán justificada la actitud del clero, porque no es moral invitar al pueblo, o aunque sea a una parte del mismo, a una acción que no es precisamente la caridad y el amor fundamentos de la moral cristiana; esa acción está fuera de la ley porque precisamente trata de ejercitarse en contra de un mandato constitucional y en contra del poder encargado de hacer cumplir ese mandato; es política la acción enunciada, por los factores que en ese orden intervienen en el conflicto religioso, a pesar de cuantas declaraciones se hagan en contrario; y por lo que hace al punto económico de la cuestión, no puede aconsejarse acción más nefasta que la de llevar al país a una crisis precisamente cuando el gobierno, venciendo innumerables obstáculos con la cooperación de los hombres que tienen un claro concepto de lo que es el patriotismo, va sacando a flote a la República en ese sentido. Y por lo que hace al orden sentimental, francamente condenamos la conducta eternamente hipócrita del clero que fingiendo mansedumbre que está muy lejos de poseer se cuele en los hogares y siembra en el espíritu de las familias la duda y desconfianza como una maldición, cuando debería llevar, en cumplimiento de su doctrina, la paz y el amor como base para la estabilidad del hogar y de la patria.

Es el conocimiento profundo que tenemos de que en esta como en anteriores luchas, el clero no tiene razón

de oponerse al cumplimiento de las leyes; es el conocimiento de la historia y la conciencia de que estamos viviendo un momento como el de la Reforma el que nos hace definir nuestra actitud, que no por ser de antemano conocida, deja de ser necesario aclarar en esta hora.

Ya lo hemos dicho: la Confederación Regional Obrera Mexicana apoya resueltamente al gobierno en su actitud frente al llamado conflicto religioso. Y con apoyo de las resoluciones adoptadas en las Convenciones Sexta y Séptima, celebradas en Ciudad Juárez y México, respectivamente, si ese apoyo es necesario que se materialice en la acción, para evitarle al país mayores perjuicios de los que se pretende crear, nosotros iremos al terreno que el clero elija, dejándole a él la responsabilidad histórica que su actitud y su provocación traiga aparejada; toda vez que por parte del gobierno y por parte nuestra ha existido y existe la intención, en muchos casos ya traducida en hechos, de reconstruir al país, labor que ahora trata de obstruccionar el clero, so pretexto de que se le ahorrja con leyes que no sólo son aplicables al clero católico, sino a todos los cultos en general; y en la inteligencia de que el cumplimiento de las leyes no sólo se le exige a aquél sino a todos los habitantes del país.

Salud y Revolución Social.

Por el Comité Central.

Secretario General, RICARDO TREVIÑO [Rúbrica]

6



DEL ARZOBISPO DE MÉXICO, JOSÉ MORA Y DEL OBISPO DE TABASCO, PASCUAL DÍAZ, AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., AGOSTO 16 DE 1927)

Señor presidente:

El Comité Episcopal, con la debida representación de todos los arzobispos y obispos de la República Mexicana, y en nombre de todos los sacerdotes y de todo el pueblo católico mexicano, ante usted con todo respeto expone lo siguiente:

Venimos a usar de un derecho natural reconocido por la Constitución de la República, y aún citado por usted mismo en sus declaraciones publicadas en la prensa del día 25 de julio próximo pasado.

Pero antes de exponer nuestra petición, nos parece oportuno y debido responder con toda sinceridad a dos cargos que se nos han hecho: el de ser rebeldes a las leyes de la República; y el de no haber usado antes del recurso de petición, de que ahora usamos, con respecto a la Constitución de 1857, desde que en 1873 fueron incorporadas a ésta las Leyes de Reforma; y la Constitución de 1917.

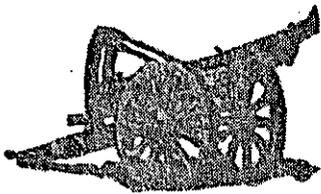
Se nos ha hecho el cargo de rebeldía por haber suspendido el culto público en los templos con motivo de las disposiciones penales dictadas en junio pasado. Nada más justificado: el no ejercer un acto penado por una ley no es rebeldía; el que un ciudadano suspenda el ejercicio de su profesión por parecerle en conciencia, inadmisibles

las condiciones que se le imponen, tampoco puede llamarse rebeldía, pues "a nadie hace injuria quien usa de su derecho". A eso simplemente se reduce la conducta observada por los sacerdotes católicos de la República desde el día en que entró en vigor la última ley. Creemos que con nuestra conducta hemos dado muestras de respeto a la ley en cuanto lo permitía nuestra conciencia.

Por lo que mira al otro cargo, entre otras muy poderosas razones, la principal para no haber instado en la reforma de los artículos de las constituciones, contrarios a la Iglesia y a los derechos de los ciudadanos católicos, fue el que los gobernantes, por un motivo o por otro, no urgieron de hecho la observancia de tales artículos, con lo que en la práctica se fue creando una mutua tolerancia suficiente para que no se alterara la tranquilidad pública, y tal que permitiese a la Iglesia una relativa libertad para vivir y ejercer su acción.

Menos necesaria se creyó esa instancia respecto de la Constitución de 1917, al ver que el mismo presidente de la República, señor Carranza, proponía oficialmente con copia de razones las más convincentes, que se reformasen en ciertos artículos contrarios a las libertades que con nosotros reclama el pueblo católico mexicano, reforma que no se llevó a cabo por los acontecimientos sabidos por todos. El sucesor del señor Carranza tampoco urgió el cumplimiento de los mencionados artículos, no habiendo por tanto, motivo para que cambiara nuestra actitud.

Ahora, animados del más sincero patriotismo, y deseosos de una paz verdadera y estable, venimos a pedir a usted que interponga su influencia para que sean reformados de la manera más efectiva los referidos artículos, y, por consiguiente, las prescripciones penales con que se les ha sancionado: mas como esto requeriría tiempo, y por otra parte urge la solución de las presentes di-



15

ficultades, nos creemos autorizados para pedir a usted que de alguna manera haga que se suspenda la aplicación de la última ley y de los mismos artículos constitucionales, de suerte que el culto, la instrucción y la beneficencia gocen desde luego de las debidas garantías.

El principio de donde hay que partir para que esa reforma responda a lo que pide la recta razón, es aquel postulado general ya convertido en una institución primordial de nuestra República, esto es, *la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado*, de suerte que tanto la Constitución, como las Leyes Orgánicas y los Reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese supremo postulado. Por manera que el Estado no sólo no dicte leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, sino que ni entre a legislar en asuntos religiosos, como es, por ejemplo, determinar el número de ministros, imponer condiciones para el ejercicio del ministerio, etc. Esto es lo que corresponde al verdadero concepto de ley civil, y así se observa en los pueblos en que lealmente se respeta la independencia entre el poder espiritual y el temporal.

En consecuencia, pedimos las libertades siguientes, a que tenemos derecho como cristianos, como ciudadanos de una nación culta y hasta como hombres: libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación, de prensa. Todo esto sinceramente, sin restricciones antinómicas que destruyen la sustancia del principio constitucional. En una palabra, sin pedir privilegios, pedimos el reconocimiento de aquella personalidad necesaria e indispensable para que sean efectivas las libertades antes mencionadas.

Estamos en la íntima convicción, y ésta es la del pueblo católico mexicano, de que sólo de esta manera terminará definitivamente el antiguo conflicto religioso, recrudescido en la actualidad, y que ha venido siendo causa de tantos males para la nación. Este es, a no dudarlo, el anhelo de todos los buenos mexicanos que se interesan por la felicidad de la patria, y la historia recogerá con justa veneración el nombre del gobernante que, en cumplimiento de su deber, realizara tan noble hazaña.

México, D.F., dieciséis de agosto de mil novecientos veintiséis.

JOSÉ MORA, arzobispo de México [Rúbrica]

PASCUAL DÍAZ, obispo de Tabasco [Rúbrica]

7



DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL ARZOBISPO DE MÉXICO, JOSÉ MORA Y DEL RÍO, Y AL OBISPO DE TABASCO, PASCUAL DÍAZ (MÉXICO, D.F., AGOSTO 19 DE 1926)

Señores José Mora y del Río y Pascual Díaz
Presentes.

Me refiero a su oficio de fecha 16 del presente, por el que, en uso del derecho de petición que establece el Artículo Octavo Constitucional, solicitan del Ejecutivo de mi cargo que interponga su influencia "para que sean reformados de la manera más efectiva" los artículos constitucionales que consideran ustedes contrarios a sus intereses, así como las prescripciones penales con que se les ha sancionado, y que, "en tanto se logra esa reforma", se suspenda la aplicación del Decreto relativo a dichas sanciones penales y de los mismos artículos de la Constitución, de modo que se cree "una situación de tolerancia" contraria a las leyes.

Como la facultad de iniciar leyes o decretos compete, como lo señala el Artículo 71 de la Constitución, al presidente de la República, a los diputados y senadores, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados, han ejercitado ustedes correctamente su derecho de petición al dirigirse a uno de los capacitados para iniciar leyes; pero debo decirles, con toda sinceridad, que soy el menos adecuado para atender esa petición, y para iniciar las derogaciones y reformas constitucionales que se solicitan, porque los artículos de la Constitución que se impugnan se hallan en perfecto acuerdo con mi convicción filosófica y política, por lo que no puedo ser yo quien presente ni apoye ante el Congreso General una iniciativa semejante.

Esta misma convicción explica mi negativa a derogar o ignorar las modificaciones al Código Penal expedidas por Decreto Presidencial, en virtud de facultades extraordinarias concedidas por el Congreso y que establece sanciones penales para las violaciones de los artículos de la Constitución a que me refiero, así como mi negativa también, terminante y definitiva, para faltar a mis deberes como gobernante burlando la protesta que rendí, ante el pueblo de México, al tomar posesión de mi cargo, ofreciendo guardar y hacer guardar la Constitución General de la República.

Si en vista de mi negativa a olvidar las leyes y a iniciar su derogación o sus reformas, se quiere agotar los

medios legales para el logro de los deseos que entraña su solicitud, tienen ustedes aún expedito el recurso de dirigir su petición a los diputados y senadores, al Congreso de la Unión o a las Legislaturas de los estados; y por lo que se refiere al Decreto Presidencial que establece las sanciones penales cuya derogación u olvido piden, hay también el recurso de solicitar su derogación o sus reformas por el Congreso de la Unión o, si se juzga que ese Decreto va más allá de lo que la Constitución ordena, recurrir ante tribunales del orden federal, en juicio de amparo, en los actos concretos de aplicación o ejecución en que dicha Ley pase de la esfera de simple mandamiento abstracto.

Refiriéndome ahora a lo que puede considerarse exposición de motivos de la petición a que me acabo de negar, y para la clara comprensión de los puntos de vista del Ejecutivo, deseo expresarles lo siguiente. No es exacto, como afirman ustedes, que se haya pensado hacerles, ni menos que se les haya hecho, el cargo de rebeldía "por haber suspendido el culto público en los templos". Considero, como ustedes, que el hecho de que se suspenda el ejercicio de una profesión, por parecer a los profesionistas, o a los directores de los profesionistas, inadmisibles las condiciones que las leyes señalan para su ejercicio profesional, no es un acto de rebeldía, y la suspensión del culto católico en los templos, cualquiera que sea la duración de dicha suspensión de cultos, es problema ajeno en absoluto al gobierno.

Los actos que hemos considerado y consideraremos de rebeldía, son los que consistan en alzamientos públicos y en abierta hostilidad para abolir o reformar la Constitución política de la República por procedimientos que la misma Constitución no señale, así como todos aquellos actos por los que se oponga resistencia ilegal al cumplimiento de las leyes o que se traduzcan en delitos contra el orden público, en cuyos casos el gobierno procederá de modo que el castigo alcance no sólo a los que puedan considerarse como elementos pasivos o relativamente irresponsables, sino, como es de estricta justicia, a quienes por su actitud o sus prédicas provoquen los actos de rebelión.

Manifiestan también ustedes en su exposición preliminar que la principal razón para no haber intentado la reforma de esos artículos constitucionales desde que fueron incorporadas las Leyes de Reforma a la Constitución General de la República, y el no haber gestionado la derogación o la reforma de la Constitución de 1917, se debió a que los gobernantes, "por un motivo o por otro no urgieron de hecho la observancia de tales artículos", con lo que de la práctica se fue creando la situación de tolerancia ilegal que piden subsista, y se refieren ustedes, muy especialmente, a las iniciativas enviadas por el señor Carranza al Congreso durante su periodo presidencial, pidiendo algunas de las reformas que, para las reformas pedidas, hay que partir de "la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado, de suerte que tanto la Constitución como las Leyes Orgánicas y los Reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese supremo postulado" para lograr "que el Estado no sólo no dicte leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, sino que ni entre a legislar en asuntos religiosos"; con todo lo cual apoyan ustedes la petición del reconocimiento de la personalidad de su Iglesia.

Debo decir a este respecto que sí es verdad que el Artículo 1º de la Ley de 25 de Septiembre de 1873 reco-

noce personalidad a las iglesias, puesto que establece “que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí”, ese postulado, que era una simple aspiración en la Ley de 1873, ha quedado convertido, ya no en aspiración sino en realidad, en el Artículo 130 de la Constitución vigente, que estatuye en su párrafo quinto: “La Ley no reconoce personalidad alguna a las corporaciones religiosas denominadas iglesias”, por lo que resulta anacrónico, dentro de nuestro régimen constitucional, pretender resucitar el viejo problema de la Iglesia y del Estado, es decir, de un Estado dentro de otro Estado, cuando ya el Artículo vigente constitucional fue mucho más allá de la ordenación contenida en la Ley de 1873 y eliminó de modo completo ese problema, no reconociendo personalidad alguna a las iglesias y estableciendo que los ministros de los cultos serían considerados sólo como personas que ejercen una profesión y que estarán estrictamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Para concluir, y refiriéndome a la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación y de prensa que piden en su escrito, debo manifestarles que estas libertades, en los términos y alcances que les concede la Carta fundamental del país, se hallan concretamente consignadas en los artículos 3º, 6º, 7º, 9º y 24º de la Constitución, cuya observancia estricta y honrada me propongo, de acuerdo con los textos constitucionales y con los decretos y reglamentos expedidos, en tanto que el Congreso General y la mayoría de las Legislaturas de los estados modifiquen la Constitución, o mientras que la Suprema Corte de Justicia, en los casos de leyes derivadas de la Constitución, no señale, por sentencias, limitaciones o modificaciones de procedimiento en la ejecución de las Leyes Reglamentarias.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

México, D.F., a 19 de agosto de 1926

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

8



DECLARACIONES DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL “NEW YORK TIMES” (agosto 1925)

El “New York Times” nos pide una exposición del asunto religioso provocado por la actitud de jefes de la iglesia católica que pretenden desconocer y confiesan violar y desean seguir violando la Constitución Mexicana, y aunque son ya perfectamente conocidos del público americano los orígenes de esta cuestión, que analicé detenidamente en declaraciones anteriores, hechas a los periódicos de Hearst, no tengo inconveniente en considerar ahora otros aspectos de la actitud rebelde que indico antes, para lo cual me referiré al documento que con el nombre de “Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano” hicieron publicar, el veinticinco del presente mes, arzobispos y obispos católicos de México, porque lo que se dice en dicho documento y las falsedades que en él se asientan, son la justificación más perfecta del gobierno que presido.

Pretenden los firmantes de la Pastoral a que me refiero, que las disposiciones del gobierno actual en mate-

ria religiosa, “imposibilitan en absoluto la predicación, administración de sacramentos y el culto en general”, y que por virtud de esas disposiciones “se hallan en imposibilidad de continuar ejerciendo su ministerio”.

Es absolutamente falso que disposición alguna del gobierno federal ya no digamos imposibilite, sino siquiera limite, dentro de los templos o lugares destinados al culto, “la predicación religiosa”, y por lo que toca a la administración de sacramentos, no hay disposición ninguna que impida o dificulte administrarlos, dentro o fuera de las iglesias.

Disposiciones de esta naturaleza, que serían las únicas que podrían invadir el sagrado de las conciencias y herir sentimientos religiosos que para nosotros han sido y son perfectamente respetables, en tanto que no se manifiesten en actos ilícitos ajenos al mismo terreno espiritual de conciencia, nunca las hemos dado ni pretendido darlas. Y si, apoyándose en hechos falsos, los arzobispos y obispos que firman la Carta Pastoral dicen “que no pueden tolerar vejaciones a los principios relativos a la constitución de la Iglesia”, no vemos por qué puedan extrañarse, en buena lógica, de que nos suceda lo mismo a nosotros al no estar dispuestos a tolerar vejaciones a los principios relativos a la Constitución de la República; con la circunstancia de que las vejaciones y ataques y desobediencias a la Constitución del país son, en ellos, constantes e indiscutibles, en tanto que de nuestra parte para ellos no hay sino las sanciones y represiones a que las leyes obligan cuando, abandonando su campo único de acción: el de las conciencias de los católicos, tratan de invadir e invaden esferas de política y de gobierno y provocan movimientos de desorden, e incitan, velada o claramente, a la rebeldía.

Podía esperarse, y esperaba toda la opinión de México, que en esa Pastoral, por la que los arzobispos y obispos tratan de justificar su actitud, se expusieran concreta y definidamente “los motivos que imposibilitan el ejercicio de su ministerio” y las leyes “que prohíben la predicación y administración de sacramentos, y el culto en general”. Y no sólo no lo hacen, sino que, de la lectura atenta de ese documento, se desprende claramente que tres son sólo los motivos de la actitud del clero, fuera de su propósito general de desconocimiento de la Constitución de 1917, y de la Constitución de 1857, y aun de las Leyes de Reforma.

Estos motivos concretos son: primero, el temor de perder lo que ellos llaman bienes sagrados, y que desde las Leyes de Reforma, selladas con años de cruentas luchas, todo mexicano sabe y siente que son bienes de la nación; segundo, la exigencia del gobierno a los sacerdotes encargados de templos, de dar a las autoridades municipales el aviso que exige la ley; es decir, el registro de los sacerdotes ante autoridades del gobierno, y, tercero, la creencia de que el propósito del gobierno es descatalogar al país, en beneficio, piensan ellos, de algún otro credo religioso.

Por temor a lo primero concluyen su Pastoral reparando excomuniones y amenazando, con el calificativo de traidor, a los católicos que denuncien bienes sagrados, lo que demuestra que los tienen contra lo que ordenan leyes, no hechas por nosotros, sino dictadas desde hace sesenta años, y sostenidas desde entonces; aunque podrían haberse ahorrado esa admonición y esa amenaza a los católicos de México, de quienes, según parece, tenemos mejor opinión nosotros que los obispos mexicanos,

porque un más alto sentido moral en el pueblo, resultado de la Revolución, hace esperar que no se verán ahora, tan frecuentes como en tiempos de la Reforma, las denuncias de bienes del clero hechas por católicos, con el fin de enriquecerse con el tanto por ciento que les correspondía de las denuncias, lo que no impidió, por otra parte, a la Iglesia Católica, volver a aceptarlos en su seno cuando, ya enriquecidos, ellos o sus hijos, quisieron dejar de ser "traidores a la Iglesia", para seguir siendo casi siempre traidores a los intereses y a los ideales de la colectividad mexicana.

Para evitar estos proceder interesados, y para elevar el móvil del gobierno, y para moralizar al pueblo, nos proponemos lograr la modificación necesaria de las leyes, a fin de que ahora el cumplimiento de la Constitución no se traduzca en beneficio personal de nadie, sino en enriquecimiento del país, por el uso colectivo de los bienes del clero.

Por lo que se refiere al "aviso" que los sacerdotes encargados de los templos deberán dar, para cumplir con el párrafo XI del artículo 30 de la Constitución de la República, y que tanto alarma e indigna al episcopado mexicano, no es una exigencia nueva, sino una obligación constitucional que pide que el encargado de un templo, en unión de diez personas de su credo religioso, avise a la autoridad municipal quién es la persona que está a cargo del referido templo; que dé noticia de los cambios que haya en el cuidado del templo, y que se pida permiso para abrir al público templos nuevos, todo con fines elementales de registro y hasta de estadística, fuera de que no se concibe cómo el gobierno, que representa a la nación, que es dueña de los templos, pudiera ignorar quiénes están encargados de la vigilancia y custodia de esos bienes. Sin haber hecho un estudio especial sobre esta cuestión, nos resistimos a creer que exista algún país bien organizado en donde, en alguna oficina de gobierno, no se lleve un registro semejante, como se llevan, aunque no sea sino por exigencias elementales de higiene, de policía, etc., registros cuidadosos de todos los sitios destinados a servicios públicos.

Por lo que se refiere a la afirmación del episcopado mexicano, de que el gobierno procura, no como lo manda la Constitución, la libertad de cultos, sino la descatalogación de México, diremos solamente que no puede señalarse un acto o una disposición legal intentada o aplicada únicamente a los sacerdotes católicos, sino se trata, en todo caso, de disposiciones generales para hacer efectiva la separación de la Iglesia y del Estado, entendiéndose por Iglesia no sólo la católica, como pretenden los obispos, sino cualquier credo religioso que se traduzca en manifestaciones de culto externo, y que, por lo mismo, tenga, por sus aspectos o relaciones con la colectividad, necesidad de ser reglamentada para que la libertad de cultos exista efectivamente.

Para agotar de una vez el tema, y porque desde el primero de agosto el gobierno ya no traducirá su criterio en palabras, sino en acciones, voy a señalar ligeramente todo lo que prohíbe y todo a lo que obliga la última ley que reforma el Código Penal, y que establece sanciones para los delitos contra la Constitución, advirtiéndole que esta ley a que voy a referirme es, según expresión del episcopado mexicano, la que ha venido a hacer imposible el culto religioso, porque "imposibilita en absoluto la predicación, administración de sacramentos y el culto en general".

El decreto a que me refiero, cumpliendo lo que ordena la Constitución, prohíbe que sacerdotes de cualquier culto sean extranjeros. Este aspecto de la cuestión ha quedado resuelto por la salida de casi todos los sacerdotes extranjeros que ejercían actos de culto externo, o por la aceptación, de otros sacerdotes extranjeros, de dedicarse a actividades que no constituyan aspectos confesionales de su religión. Esta medida, a que nos obligaba la ley, ha beneficiado al clero mexicano por razones elementales de competencia profesional.

Fija reglas sobre la educación en escuelas particulares en donde se imparte enseñanza primaria, dejando en libertad completa para impartir enseñanza religiosa en las escuelas de carácter secundario, técnicas, comerciales, superiores en general, universitarias, etc.

El episcopado, en la Pastoral que comento, aconseja que los padres de familia cumplan en su hogar "la grave misión de educadores que Dios les ha confiado", que es exactamente la tesis que sostuvo el gobierno de México al iniciar la discusión de ese aspecto educativo.

No se permite el establecimiento o el funcionamiento de órdenes monásticas, porque lo prohíbe la Constitución, y lo prohibía la de 1857 y lo prohibían las Leyes de Reforma. Las órdenes monásticas no constituyen, que sepamos, condición esencial ni indispensable para el culto religioso, ni su prohibición implica ataque o vejación al aspecto confesional de la religión católica. Los países más católicos, y gobiernos católicos, han expulsado o disuelto repetidas veces, en el curso de la historia, distintas órdenes monásticas, sin que hayan perdido algunos de sus gobernantes su carácter "de hijos amados de la Iglesia Católica".

Se prohíbe que un individuo, en ejercicio del ministerio o sacerdocio de cualquier culto religioso, incite públicamente, por medio de declaraciones escritas o prédicas o sermones, a sus lectos u oyentes al desconocimiento de las instituciones políticas o a la desobediencia de las leyes, de las autoridades o de sus mandatos.

Probablemente es este artículo el que, a juicio del episcopado mexicano, "imposibilita la predicación", lo que indica que se aprovecha o deseaba aprovecharse el púlpito no sólo para prédica religiosa, sino para incitar al desconocimiento de las leyes, o para hacer propaganda en contra del gobierno o, en general, para fines no religiosos, de naturaleza política.

Tendríamos verdadera curiosidad de conocer al gobierno suicida que tolerara, en cualquier país, ataques a la Constitución, a sus leyes o a sus gobernantes, en las iglesias, aunque se toleren y aunque toleremos nosotros con frecuencia todo género de ataques en las tribunas que no son de naturaleza religiosa, es decir, en los periódicos, en mítines políticos, o en lugares en donde no se aproveche un estado de conciencia religioso, que implica siempre obediencia casi pasiva y mansedumbre espiritual, y en donde no puede haber controversia sobre las ideas expuestas por el sacerdote.

Se prohíbe la formación de agrupaciones políticas cuyo título tenga calificativos que las relacionen con alguna confesión religiosa. Es decir, no podrá haber en México un partido que se llame "Partido Católico" ni "Partido Protestante", aunque los protestantes y los católicos tienen perfecto derecho, y lo ejercitan constantemente, de agruparse en organizaciones políticas. Lo único que se desea evitar es que con la designación de un nombre de

iglesia, la "lucha política" tome caracteres de "lucha religiosa", con las consiguientes manifestaciones pasionales. Para un observador o un crítico inteligente, esta disposición protege a los católicos, ya que con las aplastantes mayorías liberales de los grupos políticos organizados en nuestro país, la derrota de un candidato católico sería casi segura por el solo hecho de la denominación religiosa de su partido. Hay indiscutiblemente en los Estados Unidos millones de católicos en el Partido Republicano y en el Partido Demócrata, y a nadie se le ocurre, ni tendría éxito si lo intentara, organizar un Partido Católico para reunir así en un solo bando políticos republicanos y demócratas católicos.

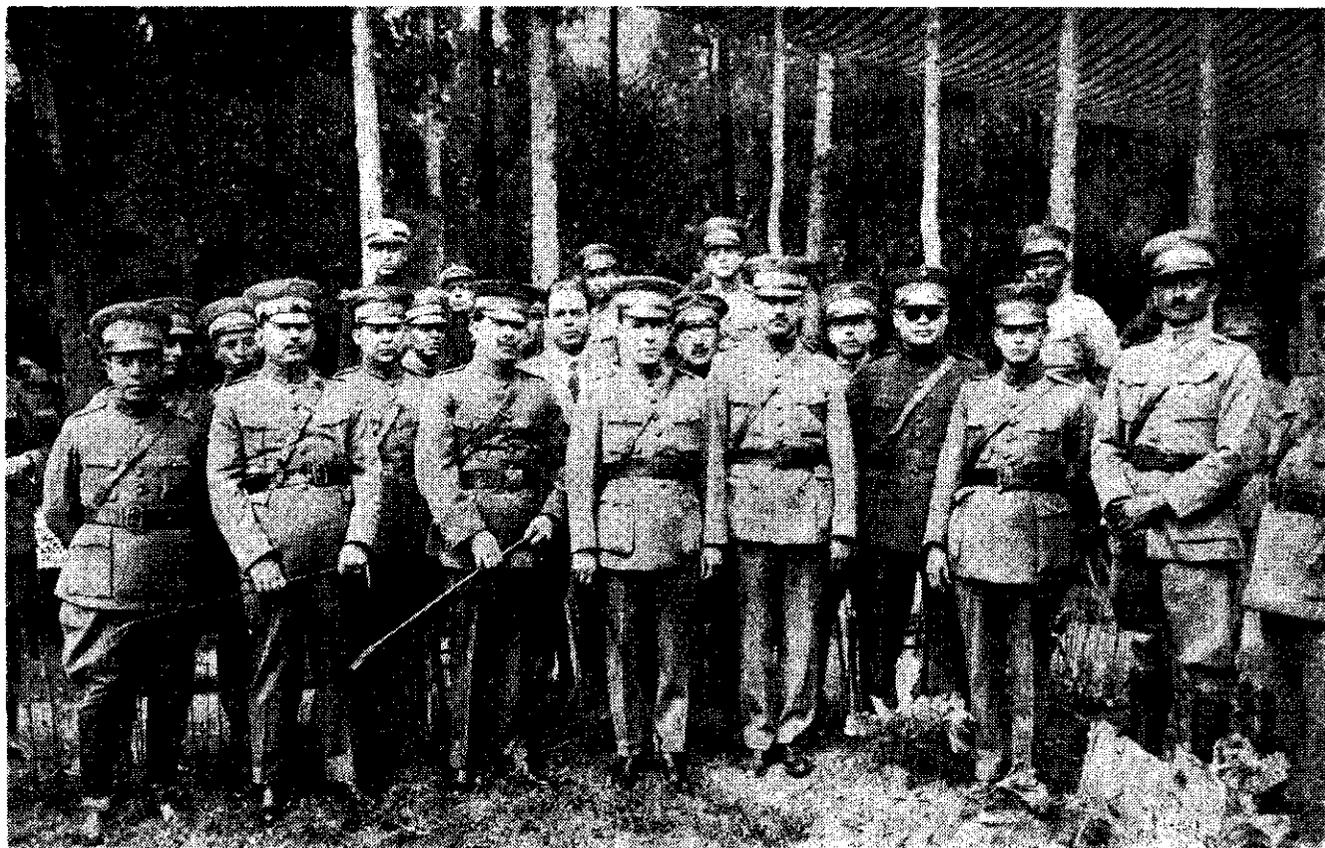
Se prohíbe que *actos religiosos de culto público* se celebren fuera de los templos. Cuando lleguemos en México a un estado de conciencia colectivo, resultado de la educación de las masas, que se traduzca en respeto para todos los credos y en respeto también para las leyes, no habrá inconveniente, de seguro, en permitir actos de naturaleza religiosa fuera de los templos; pero mientras prevalezca la intolerancia, especialmente de los sacerdotes católicos, que hay en la actualidad, permitir esto sería motivo de trastorno público constante.

Sólo recordaré, en prueba de esta intolerancia de los sacerdotes católicos, los no raros ataques a ministros protestantes o a gentes tomadas por tales en pequeñas poblaciones de México, siempre por incitación del cura del lugar, y la seria amenaza de los curas de la iglesia de Guadalupe el año pasado, a un grupo de turistas norteamericanos que desearon visitar la Basílica como obra de arte, *amenaza de vida* que impidió el gobierno, haciendo saber a los sacerdotes de Guadalupe que haría

fuego sobre ellos la gendarmería montada en el caso de que atacaran, *como habían ofrecido hacerlo, a los turistas americanos, sólo porque eran protestantes.*

Por la misma razón de intolerancia, no se permite que los ministros de cultos usen trajes talares o característicos de su profesión en público, aunque no es verdad, como se ha pretendido hacer creer, que se prohíba el que los individuos, hombres o mujeres, usen medallas u objetos religiosos, debiéndose interpretar el artículo relativo como una prohibición que se extiende a los individuos no sacerdotes, de usar trajes especiales o distintivos "característicos", lo que no es el caso de las medallas o de las cruces, o de los rosarios, por ejemplo, porque estos objetos no son característicos, y pueden ser usados por su valor artístico o su belleza como joyas, por católicos o mahometanos.

Esto y lo anteriormente comentado, dice, en resumen, el decreto a que me refiero, y por esto se juzgará, como han juzgado ya en México los católicos conscientes y de buena fe, *que no se imposibilita ni se pretende imposibilitar la predicación, la administración de sacramentos o el culto en general*, ni hay, por tanto, en la actitud del episcopado mexicano, otro móvil que el intentar, en el peor de los momentos para sus intereses, volver a una condición política y social semejante a la que existía por los años de sesenta en México, por la derogación de las Leyes de Reforma y de la Constitución de 17 y hasta la de 57 (que en estos puntos de carácter religioso es tan avanzada como la actual), intento que, naturalmente, va a traducirse en la más clara derrota del mal clero que ha olvidado su función espiritual y sueña en dominios de orden temporal anacrónicos.





DE LUIS L. LEÓN AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (CHIHUAHUA, MAYO 25 DE 1927)

Señor general
Plutarco Elías Calles
Presidente de la República
Palacio Nacional
México, D.F.

Muy querido jefe y estimado amigo:

Sin novedad llegué a ésta el sábado por la mañana, habiéndome dedicado desde luego al arreglo de los asuntos particulares que aquí me trajeron.

No es para referirle las dificultades que para la cuestión de Terrenates he tenido aquí con los empleados de la Caja de Préstamos, principalmente con el ingeniero Peralta. Espero vencerlas tratando directamente con sus superiores, y en caso necesario ocurriré a la ayuda que usted me brindó bondadosamente.

De acuerdo con la última conversación que tuvimos, el mismo sábado entrevisté por la mañana al señor general Marcelo Caraveo y por la tarde al señor Fernando Orozco, gobernador del Estado.

Con el señor general Caraveo tuve una amplia plática, como de dos horas, explicándole que yo no venía a mezclarme en la política local, sino a trabajar en el rancho de Terrenates. Por lo que se refiere a la próxima campaña presidencial, le expliqué con toda claridad cuál era mi situación. Le dije que recordara las declaraciones que hice en el banquete que el Bloque Obregonista dio al general Obregón, donde afirmé mi profesión de fe obregonista; y que por tal motivo yo quedaba desde luego como un sincero obregonista en espera de la declaración del general Obregón, quien prometió que oportunamente daría a conocer su actitud a este respecto. En la conversación tuve oportunidad de recoger declaraciones muy interesantes de labios del general Caraveo. Dicho general me refirió, a su manera, la conversación que tuvo con su compadre y amigo el general Arnulfo Gómez, que en su parte interesante es como sigue: "general Gómez: yo le hablé con toda claridad al general Obregón diciéndole que era su amigo de siempre, pero que creía que todo el pueblo mexicano era antirreeleccionista y que él no debía de aceptar su candidatura porque entonces enterraría su figura política y militar. Que en caso de que él aceptara su candidatura, yo aceptaría la mía y entonces vendría la «bola» [sic]. Que en caso de que él no aceptara, yo, Gómez, aceptaría inmediatamente el candidato que el general Obregón quisiera apoyar, cualquiera que fuera. El general Obregón me contestó que me agradecía la franqueza, pero que él no podía decidir si aceptaba o no su candidatura, porque estaba pesando la fuerza de su partido y del contrario, para conocer si efectivamente se trataba de una postulación nacional o no. Y al repetirle yo que si aceptaba su candidatura habría «bola», el general Obregón me contestó tranquilamente, «pierda cuidado Gómez, no habrá ninguna bola». Por lo que yo interpreto que el general Obregón no va a aceptar su candidatura; —general Caraveo: pero él te lo dijo a ti claramente; —general Gómez: no, me dijo lo que te acabo de contar, pero yo interpreto que esto

quiere decir que él no aceptará su candidatura". Hasta aquí la conversación referida.

El mismo general Caraveo me decía que precisamente él interpretaba esas palabras del general Obregón como una manifestación definitiva de que el general Obregón aceptará.

El general Caraveo y sus principales partidarios aquí en Chihuahua, pretenden aparecer como colocados en un plano superior y siendo amigos del general Obregón, del general Gómez y del general Serrano, sin definirse.

Para atemorizar a los débiles, hablan siempre de que "la cosa esta muy fea" y que es posible que vaya a haber muchos balazos. Tanto el general Caraveo, como el gobernador Orozco y sus principales partidarios, me hablan con cariño y respeto para el general Obregón, pero yo entiendo que en el fondo no quieren al general Obregón y ven en él una amenaza a su poderío en el estado. Ellos quisieran ser, francamente, gomistas o serranistas, pero no se atreven; y están esperando, para dar color, que se defina un poco la situación, para irse a los que ellos crean la cargada.

El general Caraveo, no sé si en un momento de franqueza o como una posible amenaza, me dijo que al hablar con el general Gómez, lo había visto muy decidido para hacer una revolución.

Gran culpa de esta situación la tienen los elementos derrotados de Almeida que me están asediando a cada momento porque creen que yo pueda ser su paño de lágrimas o repetir el milagro de Cristo de levantar cadáveres. Digo que tales elementos tienen la culpa porque constantemente quieren respaldar su actuación política en la figura del general Obregón; y se están diciendo constantemente apoyados por el general y los únicos acaparadores de la candidatura del general en este estado; de modo y manera que el general Caraveo y los suyos que, como usted sabe, tienen muy poca visión política, se creen desoídos ya por el general Obregón y ven en él una amenaza.

Aquí hay dos clases de elementos que tomar en cuenta: la fuerza popular; la clase media y la mayoría de los mismos reaccionarios que pudiéramos llamar el elemento "no político", el elemento neutral, porque no está tomando parte en estos momentos en los acontecimientos que se han desarrollado en el estado; y el elemento político y agitador dividido entre caraveístas y los líderes derrotados del almeidismo.

Todo el mundo, inclusive el general Caraveo, confiesan que el derribamiento de Almeida fue ridículo; que en ese movimiento no tomó ninguna intervención el pueblo, ni hasta ahora se ha preocupado de esa situación. Fue una lucha entre las ambiciones de los políticos de Caraveo y los hermanos Almeida y sus líderes. Pero si esto demuestra que Almeida no tenía ya el cariño del pueblo de Chihuahua, demuestra igualmente que el general Caraveo no tiene profundas simpatías en él, ni la fe ni el entusiasmo de las multitudes que hubieran hecho con este motivo manifestaciones ruidosas al triunfo del movimiento caraveísta. Y todo el mundo está conforme de que en el Palacio de Gobierno sólo se reunieron 30 o 40 reclutados y que la manifestación que celebró la exaltación de Mascareñas al poder y la caída de Almeida, era igualmente formada por unos cuantos choferes y políticos profesionales, quedando el pueblo frío y a la expectativa.

El pueblo de Chihuahua en su gran mayoría es obre-

gonista, y castigado duramente por la experiencia de Orozco y Villa, teme mucho mezclarse en nuevas aventuras políticas. Es indudable que por ahora cuenta con simpatías para llegar al gobierno del estado el general Caraveo, porque se le tiene como honrado y sano, y principalmente, porque cuenta con el apoyo de las fuerzas federales y últimamente con el apoyo del gobierno del estado, pues en realidad él es quien gobierna y esto se demuestra por los mismos esfuerzos que hace para negarlo. Pero me temo mucho que el prestigio del general Caraveo esté fundado únicamente en la fuerza de que dispone y en el raciocinio que puede hacer un pueblo cansado de aventuras de que: "siendo el más fuerte será el que gobierne y no proporcionará más disturbios en el estado".

Yo, por lo que tengo oído de bravuconadas de los suyos y por lo que él mismo me dijo, veo que está en plan de adquirir una actitud de bravo y de valiente, que me revela que la mentalidad de los suyos le aconseja imponerse por el terror y por la fuerza, y esto, como usted sabe, será una franca declaración de que no tiene seguridad en la fuerza popular.

En la conversación que tuvimos me dio a entender que él suponía que usted había llegado a creer que él era desleal, cosa que yo le desmentí, afirmándole que él gozaba de la confianza de usted, y puesto que se trataba de bravuconadas, le dije yo con toda claridad: "usted debe tener la seguridad que el general Calles le tiene cariño y confianza, porque en caso contrario usted conoce perfectamente al general Calles que es incapaz de sostener una situación equívoca. Si por cualquier motivo él desconfiara, a usted ya lo habría colocado en situación de definir su conducta, y en caso de que ésta fuera en contra del gobierno, lo habría batido inmediatamente". Entonces él bajó el tono de su voz y me dijo que él creía que usted le había desconfiado en un momento, influenciado por las intrigas de Almeida, porque esas conclusiones sacaba él de la conversación que tuvo con el general Almazán y porque durante tres semanas no se habían enviado timbres a la oficina de Chihuahua como por desconfianza de esta situación; pero que él se lo había dicho a Almazán y me lo repetía a mí: que en el momento en que usted quisiera estaba dispuesto a cumplir sus órdenes e ir solo a México o trasladarse al lugar que usted determinara. Y esta satisfacción no pedida, me da perfectamente a comprender el estado de ánimo en que se encuentra.

Por lo demás, hay gente aquí que rodea al general Caraveo, desgraciadamente de ninguna experiencia política y de muy mediana mentalidad, que pretende hacerle creer tonterías. El elemento orozquista o "Colorado", lo alienta constantemente pretendiendo ver en dicho general el caudillo reivindicador de un partido muerto y derrotado, como el orozquismo. Naturalmente esto lo ven con desconfianza los que fueron enemigos del orozquismo, como villistas y constitucionalistas.

Para mí, como digo antes, precisamente porque se dan cuenta de la fuerza popular con que cuenta aquí el general Obregón, no se atreven a definir su partido en ninguna forma y, como todos los partidos calculistas, indiscutiblemente que se irán con lo que crean que sea la cargada.

Sin embargo, yo haré todo lo posible por ejercer influencia en el ánimo del general Caraveo que ahora se encuentra en la situación que le pinto, pero que mañana

podrá cambiar porque es un hombre sumamente influenciable.

En mi conferencia con el gobernador hablé igualmente con toda claridad y después de declararle mi abstención en las cuestiones locales y mi punto de vista en la cuestión presidencial, le dije, por lo que tenía oído de usted, cuál era su juicio y su punto de vista sobre el papel que le tocaba representar; le expresé que usted creía que quien llegara a gobernador de Chihuahua, podría honradamente salvar su responsabilidad y conquistarse un justo prestigio si sabía, sin faltar a sus compromisos políticos, no comprometer al gobierno del estado haciendo de él una facción política, sino elevando la administración a un gobierno sereno, capaz de dar garantías a todos los ciudadanos y dedicarse honradamente a administrar la cosa pública.

El señor gobernador Orozco, en quien tirios y troyanos reconocen a un hombre honrado, me dijo que aquellas opiniones de usted dichas por mí, las quería tomar como consejos que usted le enviaba por mi conducto y que con eso mismo quería iniciar su correspondencia con el presidente de la República, agradeciéndole dichos consejos, confirmándole su adhesión y aclarándole que ese era precisamente el programa de gobierno que él se proponía seguir.

El señor Orozco me dio la impresión de un hombre honrado, desconocedor de la administración pública, falta de experiencia política y, por consiguiente, presa fácil de los malos políticos que rodean a Caraveo. Por lo demás, como dije a usted, quien gobierna efectivamente aquí, es el general Caraveo, ya que hasta los nombramientos de los empleados se los consulta el señor gobernador Orozco.

El general Eulogio Ortiz subió en Torreón a saludarme y a decirme que él tenía la absoluta seguridad de que Caraveo era gomista y veía en éste un gran peligro para Chihuahua; que él era personalmente amigo de Caraveo y que podría, con una licencia que se le concediera, venir a hablar francamente con él.

Yo no creo que se le deban seguir mandando directa o indirectamente, enviados a Caraveo, porque en la situación en que se encuentra, no hace sino crecerse creyéndose un factor de la política nacional. La situación de Chihuahua no es difícil; usted la tiene en sus manos. En cuanto usted crea oportuno, quite usted a Caraveo de jefe de las operaciones y verá usted cómo esta fortaleza se derrumba como un castillo de naipes. Todo es aquí a base de fuerza militar u oficial; el pueblo está expectante y en el fondo sólo desea marchar de acuerdo con el gobierno de usted. En la cuestión local seguirá con Caraveo si éste no sigue cometiendo los errores de querer imponer, sin necesidad, siempre por la fuerza, y en la federal seguirá el movimiento popular de la República.

Tendré gusto en seguirle informando y le envío un cordial abrazo.

Suyo afectísimo, atento amigo y seguro servidor.

LUIS L. LEÓN [Rúbrica]





DE LUIS L. LEÓN AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (CHIHUAHUA, AGOSTO 28 DE 1927)

Señor general de división
Plutarco Elías Calles
Presidente de la República
México, D.F.

Muy querido jefe y estimado amigo:

De acuerdo con mi mensaje en clave, de antier, pongo a usted la presente que le será entregada en persona por el ingeniero Segundo Iturriz, compañero mío de escuela y hombre de absoluta confianza, que está encargado aquí en Chihuahua de la organización ejidal y que ya en otra vez lo envié a usted con otra carta.

Al llegar a ésta, de regreso de mi último viaje a México, me encontré con el deseo manifiesto de parte del general Caraveo, que se encontraba en C. Juárez, pero que me lo expresó a mí el general Zarzoza, de ir a conferenciar con usted para proporcionarle datos sobre la situación militar, tanto de esta frontera, como los que tiene sobre una conspiración que se dice se está organizando en aquella capital. Como usted me pidió explicaciones por carta, sobre las razones que tenía yo para creer conveniente que usted llamara al general Caraveo, no se efectuó este viaje y yo me abstuve de escribirle hasta ahora, por no tener conducto seguro con quien enviarle dicha comunicación.

El jueves y viernes de la semana pasada, los generales Valle y Zarzoza, me urgieron para que viniera yo a ésta, viaje que no pude realizar por el trabajo y las circunstancias en que me encontraba colocado, y ya el viernes en la noche me mandó hablar el general Caraveo con urgencia, por lo que en automóvil llegué aquí el sábado en la noche. Platicué inmediatamente y en forma muy amplia con el general Caraveo, quien me dijo que él creía que la conspiración para dar un cuartelazo en México, aprehendiéndolo a usted y sus principales colaboradores y estableciendo un Directorio Militar, era una cosa seria que debía tomarse en consideración, pues que él tenía datos que creía conveniente tomara en cuenta usted personalmente y les diera su verdadero valor.

Que aquí, como usted sabe, fue claramente una propaganda de sedición la que anduvieron haciendo Gómez y los suyos; que Gómez, al mismo Caraveo y a Fraustro, les dijo que iba a hablar con usted y que en caso de que usted no pusiera remedio a lo que él llama la imposición, entonces se levantarían en armas; que tenía todos los elementos que necesitara en Estados Unidos; que él lamentaba mucho que Caraveo no quisiera seguirlo, porque aun aquí mismo en este estado de Chihuahua, levantaría gente Gómez y se vería obligado a batirlo. Caraveo le contestó que creía que eso era sólo una manifestación de que se sentía derrotado y que él y Fraustro, que sí eran sus verdaderos amigos, le tenían que manifestar que era una enorme tontería la que andaba cometiendo; que aquí en el estado de Chihuahua no levantaría a nadie; que le daba de ventaja Caraveo, que hiciera propaganda en los cuarteles para que viera que las fuerzas federales que están en este estado, lo mismo que las fuerzas rurales y defensas sociales y el sentir de toda la opi-

nión, era francamente gobiernista y de apoyo decidido al gobierno, deseando únicamente que no se altere la paz y que pueda usted terminar su periodo airoosamente. Entonces Gómez muy disgustado le dijo a Caraveo, que él no sabía cuál era la situación política de la República; que él tenía jefes y núcleos militares en todas partes que podrán levantarse en un momento dado, pero que iba a ponerse de acuerdo con los serranistas en México, que allí tenían verdadera fuerza militar y que muy pronto quedaría despejado ese asunto. También a Belisario Chávez, diputado antirreeleccionista al Congreso Local, le expresó Gómez sin ambages, delante de cuatro o cinco personas, que estaba resuelto a levantarse, que tenía muchos elementos y dinero, llegando su tontería hasta comunicarles que en Tampico, una compañía petrolera le había dado 100,000.00 dólares para su propaganda. Añade el general Caraveo que vio a Gómez en una situación de ánimo de exitabilidad y de despecho, que cree posible que haga una tontería. Que en todas partes hizo propaganda sediciosa, invitando claramente a que se levantara con él en armas al general Valle en Jiménez. Atacó furiosamente a los generales Garay, Zarzoza y López, porque dice que son obregonistas y lo que en realidad pasa, es que a los tres les mandó enviados y los tres respondieron claramente que ellos eran soldados y estarían con el gobierno.

Por otra parte, dice el general Caraveo que él ha ido recogiendo datos que lo han hecho tome en serio el pretendido cuartelazo. Constantemente han estado viniendo agentes de Serrano y de Gómez a verlo a él y a los otros jefes militares. Chale Robinson estuvo aquí y le habló descaradamente sobre la necesidad de levantarse en armas, derribar el gobierno de usted y establecer un Directorio Militar que dé garantías a Gómez y a Serrano para que jueguen; le dijo que infinidad de jefes del ejército estaban comprometidos en este movimiento, que sería encabezado en la ciudad de México por el general don Eugenio Martínez; que contaba con muchos otros jefes y que probablemente el único que no se había decidido por el movimiento, era Caraveo.

El licenciado Carlisle estuvo también aquí la semana pasada, diciendo que venía a hablar en representación del general don Eugenio Martínez, pues como usted sabe, es su abogado consultor, y atacando furiosamente al general Obregón y a usted. Dijo que ya estaba convenido el levantamiento y que sería para septiembre, sin precisar fecha, y que tenían la mayor parte de jefes del ejército y pretendía igualmente que Caraveo secundara el movimiento, pero éste lo mandó con cajas destempladas.

Enrique Monteverde estuvo en El Paso y pasó a C. Juárez a hablar con el general López, a quien le dijo, de parte de Serrano, que todo estaba listo, que contaban con todos los jefes de esa capital para dar el cuartelazo, inclusive con el general Cruz y la policía; que Escobar igualmente estaba con ellos para secundar el movimiento en Torreón y que venía enviado para que el general López definiera su actitud. Este rechazó desde luego la proposición, pero le dijo, por ver si se le podía sacar algo, que al día siguiente llegaría el general Caraveo a Ciudad Juárez, que era su jefe y era a quien le debían de hablar. Antes de retirarse Monteverde, le aseguró que el movimiento era seguro entre el primero y el quince de septiembre próximo; que aprehenderían a usted y a sus demás colaboradores y asesinarían a cuanto diputado pudieran encontrar. Al día siguiente, el general Caraveo

le mandó un recado a Monteverde, quien se encontraba en el Hotel Paso del Norte, diciéndole que sabía que quería entrevistarle y que estaba a sus órdenes en Ciudad Juárez; pero Monteverde, tal vez imaginándose que le podía pasar algo, por haber ido demasiado lejos en sus declaraciones con el general López, no se atrevió a pasar al lado mexicano y se regresó a México por Laredo.

Por otra parte, al general Caraveo le chocó mucho la insistencia con que estaban llamando a Gómez de México los serranistas y dice que el general Valle le informó que un teniente coronel de la jefatura de operaciones de aquella plaza, vino directamente a hablar con Gómez hasta Jiménez, urgiéndole por su regreso a la capital.

Tanto Fraustro como el general Caraveo, le hablaron a Gómez con toda claridad, reprochándole su proceder, y para defenderse, Gómez contestaba que no conocían la situación de la República y que ya verían cómo este asunto se arreglaba muy pronto y muy rápidamente.

Por todos esos motivos, el general Caraveo me mandó llamar, diciéndome que creía urgente saliera yo a México a hacerlos del conocimiento de usted, que sería el más capacitado para juzgar de esos datos. Que él en su opinión personal ve posible que cometan un atentado estos hombres, porque ya tienen conciencia de su derrota manifiesta en la opinión pública y en el terreno democrático y que cree que están decididos a ir a cualquier terreno; que por tal motivo creía muy conveniente que usted conociera cuanto antes estos hechos, si es posible antes del día primero de septiembre, para que usted juzgue la situación de acuerdo con informaciones que indudablemente usted tendrá más completas, y tomara la determinación que creyera más conveniente; que creía una obligación tanto de él como mía, hacer del conocimiento de usted todos estos hechos.

Por lo demás, la situación del estado, militarmente, es muy clara y yo tengo confianza en el general Caraveo y sus jefes subalternos, de que en cualquier momento estarán a la altura de su deber. Caraveo me dijo que aun en el caso de un movimiento sedicioso, el creía evitaríamos cualquier clase de lucha en el estado y con las defensas sociales y fuerzas rurales, todas adictas al gobierno, se podrá sostener la situación de Chihuahua, pudiendo disponerse de los contingentes de fuerza de línea, para una campaña en otra parte.

Cumpliendo con el encargo del general Caraveo y con la amistad y lealtad que a usted le debo, le mando esta información que espero le llegará el día treinta y uno; quedo como siempre a sus respetables órdenes y soy de usted afectísimo amigo y atento y seguro servidor.

LUIS L. LEÓN [Rúbrica]

11



MENSAJE EN CLAVE ENVIADO POR LUIS L. LEÓN AL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SEPTIEMBRE 11 DE 1927)

General de división
Plutarco Elías Calles
Presidente de la República

Llamado por general López, venir ésta, dícame después invitación serranista. Informe usted por carta llevó Iturríoz. Encuentra hechos revélanle prepárase movimiento no solamente capitán República, sino en esta población. Por anteriores informaciones sabía elementos desafectos



17

al gobierno, en connivencia con partidarios Serrano y Gómez, preparaban golpe contra esta plaza, concentrando elementos guerra para hacerlo efectivo. Ultimamente fue informado conspiradores exterior, principalmente Félix Díaz, en correspondencia con algunos elementos ejército militarono bajo sus órdenes, ofreció fuertes primas y toda clase de elementos por obtener complicidad, y en esa forma acercó municiones y armas hasta la frontera. Anoche general López logró desenterrar en territorio americano cercano San Elizario, dos rifles Oexer, con abundante dotación de parque, treinta carabinas diversas marcas, tres petacas con botiquín sanitario, carrilleras y sacos parque, además de treinta y cinco mil cartuchos. Uniendo esos antecedentes con rumores circulan sobre próximo levantamiento día quince fuerzas capital y de este estado, puedo manifestarle que general López ha podido comprobar se han introducido con destino fuerzas federales veintiocho mil cartuchos de contrabando y por Columbus cuatro pistolas Tompson destino Samuel Caraveo y otras cuatro destino general Pablo Rodríguez, con dotación doce mil cartuchos cuarenta y cinco ambas partidas. Por otra parte, encuentra sospechoso general López presencia esta de general Escobar, proclamado en proyecto revolucionario secretario de la Guerra. Con cincuenta hombres escolta, dado que anteriormente vino únicamente con ayudantes, sabiéndose esta región general arriba citado ha sido propuesto para secretario de Guerra Directorio Militar. Igualmente permítome informarle por otro rumbo obtuve información verídica por conducto Giner desafectos al gobierno de Brownsville y Eagle Pass habían recibido consigna por conducto llamado general David de la Fuente, concentrarse frontera Chihuahua por donde efectuaríase movimiento, noticia viene a confirmar con informaciones general López; permítome advertirle armamento encontrado por general López, probablemente perteneció a Félix Díaz, por conducto Gándara secretario de Guerra clerical, pues documentos encontrados juntamente así lo acreditan. Mañana salgo Terrenales donde quedo conducto estación Gallegos, a sus órdenes. General López suplicame informarle para que usted juzgue acontecimientos. López cree trátase cuartelazo premeditado en México de acuerdo con elementos expatriados para asegurar golpe Ciudad Juárez; así comunicáronselo Monteverde y Carlisle enviados Serrano. Yo cumplo deber poniéndolo superior conocimiento usted, quedando siempre a sus órdenes en rancho Terrenales. Respetuosamente.

LUIS L. LEÓN